

BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +
Movilidades de STAFF 2024. Ciclos Formativos GRADO MEDIO Y BÁSICO.
2023-1-ES01-KA121-VET-000131957

IES JUAN DE ARÉJULA (LUCENA)

1.- ANTECEDENTES.

El proyecto Erasmus+ de Grado Medio y Básico del IES Juan de Aréjula de Lucena (Córdoba) tiene por objeto ofrecer la posibilidad de vivir una Experiencia de movilidad Erasmus+ a estudiantes, recién titulados y staff relacionados con los Ciclos Formativos de Grado Medio y Básico impartidos por el centro.

Todas las actuaciones de movilidad diseñadas se ajustan a la normativa Erasmus+ y al Código de Disciplina definido por el centro (objetivos de las estancias, procesos de selección de candidaturas, cuantía de las becas, documentos justificativos, derechos y obligaciones de los participantes, consecuencias del incumplimiento de las normas, etc.). La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención se traduce en la Aceptación explícita del acatamiento de dichas “reglas del juego”.

Los/as solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad asociada a la organización de las estancias y deberán ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases. **El importe de las becas NO es suficiente para cubrir todos los costes de las estancias**, por lo que los solicitantes aceptan de forma explícita esta circunstancia.

Por último, debemos indicar que los centros de envío y/o entidades colaboradoras en la organización de la logística de las estancias quedan exoneradas de cualquier responsabilidad civil por daños causados por éstas o su personal como consecuencia de la ejecución de las movilidades, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por su parte.

2.- OBJETIVOS DE LA MOVILIDAD.

Con el fin de incentivar la participación del personal del centro (equipo directivo y profesorado adscrito a la impartición de Ciclos Formativos de Grado Superior en actividades para la internacionalización, se convocan

- ⌚ 2 becas Erasmus+ de movilidad para formación (Job Shadowing) de cinco días de duración más dos de viaje.

Las estancias se plantean bajo la modalidad de **gestión propia** del/de la participante.

- El candidato/a seleccionará como destino un país europeo participante en el programa Erasmus +.
- El beneficiario recibirá la beca completa, a excepción del importe correspondiente al seguro que contratará el centro educativo.
- El participante gestionará su propio alojamiento y enviará al centro un justificante documental de la contratación o precontratación del mismo.
- El participante proporcionará a su centro educativo el nombre y datos de contacto de la empresa o centro académico en la que propone realizar la observación, así como un documento de compromiso que vincule al candidato y al centro de recepción, donde se establezca, además, el sistema de seguimiento de la estancia.
- El centro de envío comprobará que la empresa o centro académico de acogida reúne los requisitos para que el participante pueda realizar su estancia con aprovechamiento. El centro contactará con dicha organización para definir y acordar el programa de la estancia.

- Se debe consignar únicamente un solo destino en la solicitud.
- El/la candidato/a deberá presentar, adjuntado a su solicitud, un **proyecto sólido de trabajo** donde se especifiquen con detalle los contenidos y actividades de la movilidad, sus objetivos y resultados de aprendizaje previstos, tipo de centro educativo u organización que propone visitar durante la estancia para lograr dichos objetivos: así como el impacto posterior y difusión que propone para su centro.
- La movilidad para el aprendizaje mediante la observación consiste en pasar un período de tiempo en una organización de acogida de otro país con el objetivo de aprender nuevas prácticas y recopilar nuevas ideas mediante la observación y la interacción con homólogos, expertos u otros profesionales en su trabajo diario en la organización de acogida.

Los **objetivos generales** de la estancia son los siguientes:

- Intercambio de experiencias con centros homólogos, instituciones y empresas de Europa, que permitan optimizar la idoneidad de los contenidos formativos impartidos por los centros y su adaptación a las necesidades de la realidad empresarial.
- Analizar el sistema educativo del país de destino.
- Identificar actuaciones, estrategias o metodologías formativas innovadoras exitosas; especialmente en el ámbito de la Formación Profesional.
- Se incluye como prioritarias las siguientes temáticas:
 - *Adquisición de competencias para dar respuesta a las necesidades de estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos y promover la tolerancia ante la diversidad en el aula (INCLUSIÓN)*
 - *Adquisición de competencias digitales y observación de experiencias innovadoras en el ámbito de la digitalización de la gestión de los centros educativos y en el área de la didáctica.*
 - *Observación de iniciativas innovadoras en el ámbito de la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente en el ámbito de la formación FP.*
 - *Promover una mayor conciencia de ciudadanía europea y generar una red de trabajo colaborativo de carácter internacional.*
 - *Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias sobre métodos psicopedagógicos.*
 - *Potenciar las habilidades lingüísticas de los participantes.*
 - *Motivar a los participantes en su actuación docente.*
 - *Conocer de primera mano cómo ha sido el proceso de digitalización de la enseñanza de FP en los países de destino.*
 - *Identificar Buenas Prácticas que puedan ser adoptadas por los centros que conforman el consorcio.*

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- Formar parte de Equipo Directivo y/o profesorado con funciones docentes en Grado Medio o Básico. O bien ser coordinador del Proyecto Erasmus+ relacionado con la ejecución de este proyecto de Grado Medio o Básico.
- Poseer nacionalidad de un país participante en el Programa Erasmus+ o de terceros países, en cuyo caso deberán acreditar que están en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad. El país de destino no puede ser el mismo que la nacionalidad del participante.
- Los requisitos anteriores han de cumplirse tanto en el momento de la solicitud como durante el período de realización de la movilidad para formación.

4.- DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

La duración máxima de la actividad será de 5 días de trabajo más un período de viaje de 2 días. Los períodos específicos de las estancias dependerán de la disponibilidad de la entidad socia en el país de destino y de la existencia de vuelos y alojamientos con precios asequibles.

5.- DESTINO.

Los destinos de las movilidades son aquellos propuestos por los/cas candidatos/as, y que pertenezcan a países adscritos al proyecto Erasmus+.

Las fechas previstas de realización de la estancia formativa, en caso de acogerse a las organizadas por el centro, serán las acordadas por la entidad de envío y la institución de acogida: **abril a mayo de 2024**

6.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS.

6.1. Plazo, procedimiento y documentos de solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **19/02/2024**.

El procedimiento de solicitud consta de los siguientes pasos:

1. Cumplimentación del Formulario de Solicitud. La solicitud se encuentra disponible en Secretaría, en la web del centro o bien podrá ser solicitada al representante Erasmus+.
- 2.- Documentación justificativa del nivel de idiomas descrito en el Formulario de Solicitud. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de esta convocatoria.
- 3.- Entrega del Proyecto de movilidad, junto con la carta de invitación y documentos justificativos de la estancia.

6.2 Criterios de evaluación y adjudicación de las ayudas.

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión presidida por un representante del equipo directivo, jefe de estudios y representante Erasmus+ del centro. No podrá formar parte de esta comisión aquéllos que hayan presentado candidatura para participar en las movilidades.

Es requisito indispensable para ser considerada la candidatura, que el/la profesor/a imparta docencia en alguno de los niveles de Ciclos Formativos de Grado Medio o Básico, en cualquiera de sus modalidades. O bien que pertenezca al Equipo Directivo del Centro Escolar u ostente la Coordinación Erasmus+.

El baremo para la valoración de la candidatura incluirá los siguientes apartados:

🕒 APARTADO Nº1: Situación en el centro escolar:

Se valorará la situación dentro del centro escolar, en la que se encuentre el candidato o candidata, en el momento de presentar la solicitud.

- Fijo definitivo. Si desempeña su función laboral como profesor/a funcionario/a definitivo en el centro. **3 puntos.**
- Fijo no definitivo. Si desempeña su función laboral como docente funcionario/a no definitivo en el centro. **2 puntos.**
- Interinidad. Si lo hace como profesor/a interino/a en el centro. **1 punto.**

🕒 **APARTADO Nº2: Función o Cargo ocupado en el centro escolar:**

Se valorará la función que en el momento que se presente la solicitud, el/a candidato/a esté desempeñando dentro del centro escolar.

- Director/a. **6 puntos.**
- Coordinador/a Erasmus+ / Vicedirección. **5 puntos.**
- Otros miembros de Equipo Directivo. **4 puntos.**
- Jefe de Departamento. **3 puntos.**
- Tutor/a de CFGM o CFGB. **2 puntos.**
- Coordinador/a actual de algún plan/programa/proyecto en el centro. **1 punto.**

🕒 **APARTADO Nº3: Nivel de idiomas certificado:**

Se valorará la acreditación oficial máxima que certifique las competencias lingüísticas del candidato en cada uno de los idiomas que presente, con independencia del destino solicitado, de la siguiente forma:

- C2 (MCER) **6 puntos.**
- C1 (MCER) **5 puntos.**
- B2 (MCER) **4 puntos.**
- B1 (MCER) **3 puntos.**
- A2 (MCER) **2 puntos.**
- A1 (MCER) **1 punto.**

🕒 **APARTADO Nº4: Valoración del proyecto de trabajo presentado en la solicitud.**

Los/as candidatos deberán de presentar un proyecto de movilidad que permita garantizar que la misma tenga una repercusión importante en el centro escolar, por lo que la comisión de evaluación tendrá en cuenta la calidad del proyecto presentado, acompañando la candidatura, donde se deberán detallar claramente:

- Los contenidos y actividades de la movilidad.
- Los objetivos específicos que se persiguen y resultados de aprendizaje previstos.
- Los mecanismos para llevarlos a cabo durante la movilidad.
- Las estrategias que el candidato/a se compromete a implementar, una vez que se ha ejecutado la movilidad, con la finalidad de que ésta tenga una repercusión real y efectiva en el centro. Es decir impacto posterior y difusión que propone para su centro.
- Tipo de centro educativo u organización que propone visitar durante la estancia para lograr dichos objetivos.

Todas estas actuaciones deben de estar en consonancia con el Proyecto Erasmus+, y con las características concretas de la movilidad a la que optan. Se valorarán de **1 a 10 puntos** cada uno de los siguientes items:

- Objetivos específicos y resultados de aprendizaje previstos.
- Mecanismos, actividades y contenidos propuestos en la movilidad, así como las dinámicas a desarrollar durante la misma. Plan de trabajo.
- Estrategias definidas para la repercusión posterior de dicha movilidad en el centro escolar y su posterior difusión en el centro escolar.
- Calidad general del proyecto, su coherencia, viabilidad y grado de alineación con las prioridades del Proyecto Erasmus+.

🕒 **APARTADO Nº5: Participación previa en Proyectos Erasmus+.**

Si el/la candidato/a no ha participado previamente en ninguna movilidad de un proyecto Erasmus+, en cualquiera de sus modalidades (aprendizaje por observación, formación, movilidad de expertos, seguimiento alumnado, etc) sumaría **10 puntos** a su valoración.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidaturas obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquella que tenga mejor puntuación en el apartado “valoración del proyecto”. Si aun así se mantiene el empate, será primero/a quien demuestre una mayor puntuación en el apartado “cargo ocupado en el centro”; y por último, se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas. Si persiste el empate se considerará al candidato/a de mayor edad.

Se publicará, en la página web del centro y en tablón, la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas junto con la resolución provisional con la puntuación obtenida por las personas solicitantes. Se dispondrá de un plazo para presentar alegaciones.

La fecha de **publicación del listado provisional** es el **23/02/2024**. Resueltas las alegaciones se procederá a la **publicación del listado definitivo** el **01/03/2024** de solicitudes admitidas y excluidas y adjudicación de plazas, así como listado de reservas si procede.

La firma de documento de aceptación de la beca se fija como límite el día **5 marzo de 2024**.

7.- RENUNCIA Y SUSTITUCIONES.

En caso de renuncia, ésta deberá presentarse por escrito, dirigida a la Dirección del centro. Se considerará que renuncian tácitamente a la movilidad (y en consecuencia a la ayuda), las personas beneficiarias que no hayan presentado la documentación requerida en los plazos y en las condiciones descritas en estas bases.

En caso de que se produzca alguna renuncia, o que no se entregue la documentación en las condiciones y el plazo previstos, se podrá adjudicar la movilidad, si procede, a los integrantes de la lista de reserva.

En caso de renuncia una vez iniciada la organización de la movilidad, el participante se hará cargo de los gastos ocasionados hasta el momento.

8.- FINANCIACIÓN, FORMA DE JUSTIFICACIÓN Y PAGO.

La duración máxima financiada será de 5 días de formación más 2 de viaje. Los días concretos en los que se realizará la actividad se harán constar tanto en el Acuerdo de Movilidad para formación como en el Certificado de Estancia, siendo éstos los que se utilicen para el cálculo de la cuantía a percibir.

Las actividades de movilidad para formación Erasmus+ KA121-VET están cofinanciadas por la Comisión Europea, a través del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). La ayuda tiene por objeto contribuir a cubrir los gastos de viaje y subsistencia de la movilidad para formación en el país de acogida. No se podrán utilizar estas ayudas para cubrir partidas de gastos ya financiadas con otros fondos o para realizar actividades docentes o investigadoras vinculadas a otros programas por los que se perciba cualquier otra beca, ayuda, sueldo o salario.

8.1. Financiación.

El/la beneficiario/a recibirá una cantidad de **1000.00€** de ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia.

8.2 Justificación de los gastos de alojamiento, estancia y viaje:

Se tendrán en cuenta exclusivamente los costes de viaje, alojamiento y seguros, correspondientes a los días de formación (máximo 7). En el caso que los costes sean superiores a la ayuda concedida el participante financiará la diferencia con recursos propios. Para la justificación de la ayuda es necesario aportar a la vuelta, la siguiente documentación justificante:

*** Alojamiento:**

Se aportará factura original de acuerdo con los gastos reales ocasionados, La factura deberá incluir: nombre de la persona beneficiaria de la ayuda, fecha de entrada y fecha de salida, número de noches, precio por noche y precio total del alojamiento.

Si durante la estancia se reside en una casa particular, deberá aportar: justificante del pago (cargo en cuenta o justificante de transferencia) y recibo en el que conste: nombre, apellidos y número de documento de identidad o pasaporte tanto de la persona arrendadora como de la persona arrendataria (será imprescindible adjuntar fotocopia de dichos documentos), dirección de la vivienda, fechas de estancia, precio del alojamiento y firma de ambas personas.

En caso de producirse un alojamiento en otro tipo de modalidad que no haya generado gasto se deberá justificar documentalmente esta circunstancia.

*** Gastos de viaje:**

Factura a nombre del participante con el itinerario del viaje y coste.

- ⌚ Las personas beneficiarias deberán tratar de contratar el medio más económico y ecológico para viajar, en la medida de lo posible.
- ⌚ No se autoriza en ningún caso indemnización por uso de vehículo de alquiler o propio.
- ⌚ No se financiarán gastos de cancelación ni otros gastos adicionales al margen de los señalados anteriormente y con los máximos dispuestos.

8.3. Cobro de la ayuda.

La ayuda se abonará en dos pagos: un primer pago equivalente al 80% de la ayuda prevista de viaje y subsistencia; y un segundo pago correspondiente a la liquidación una vez realizada la actividad.

Es requisito indispensable para iniciar los trámites de gestión de ambos pagos la presentación de la siguiente documentación en los plazos establecidos:

⇒ Para la tramitación del pago inicial se deberá presentar al menos un mes antes de la salida:

- Acuerdo de Movilidad para formación (Programa de Trabajo) firmado por la institución de acogida.

⇒ Para la tramitación de la liquidación deberá presentar en el plazo de 15 días tras la realización de la estancia:

- Certificado de Estancia formativa (Certificate of Attendance) original, sin tachaduras ni enmiendas, expedido (firmado y sellado) por la dirección del centro de la institución de acogida, en el que se especifiquen las fechas de formación.

- Cuestionario UE sobre los principales resultados obtenidos. Se trata de un formulario on-line facilitado por la Comisión Europea (al finalizar la estancia, la persona participante recibirá automáticamente un e-mail informándole del procedimiento a seguir para acceder a dicho cuestionario).

- Justificantes originales de los gastos de viaje: facturas, recibos, billetes de viaje usados, visados, tarjetas de embarque, confirmación electrónica del vuelo, pruebas de transferencia, etc.

- Justificantes originales de los gastos de alojamiento.

- Memoria Final de la Estancia donde se explique el impacto de la movilidad y sea coherente con el proyecto de trabajo presentado.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación o anulación de la ayuda y, en su caso, de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

9.- SEGURO MÉDICO.

Es imprescindible estar cubierto por un Seguro Médico durante la estancia en el país extranjero.

*** Tarjeta Sanitaria Europea del Instituto Nacional de la Seguridad Social.**

Si la persona beneficiaria está afiliada al régimen general de la Seguridad Social, puede dirigirse al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y obtener la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE).

La TSE es el documento acreditativo del derecho a recibir las prestaciones sanitarias que resulten necesarias, desde un punto de vista médico, durante su estancia temporal por motivos de estudios, trabajo, turismo..., en el territorio de otro Estado Miembro (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza).

Es válida por 2 años, indicándose la fecha de caducidad en la misma.

Para solicitar la TSE u obtener más información debe entrar en la página web de la Seguridad Social.

*** Seguro de viaje.**

En cualquier caso, y dada la importancia de disponer de otras coberturas además del seguro médico básico, el Centro Escolar contratará una póliza de asistencia en viaje, que incluye, entre otros, asistencia sanitaria, seguro de accidentes, responsabilidad civil, repatriación y transporte de heridos o enfermos, durante la estancia en el extranjero.

El importe individual será abonado por el centro (financiado por la ayuda de subsistencia del programa Erasmus +) y el certificado será enviado antes del período de movilidad, por correo electrónico a la dirección facilitada por el participante.

10.- OBLIGACIONES DE LA PERSONA BENEFICIARIA

- a.- No recibir ningún otro ingreso para la misma actividad.
- b.- Encontrarse en servicio activo y efectivo durante el curso académico en que desarrolle su estancia formativa (personal directivo y/o equipo docente de los Ciclos Formativos de Grado Superior impartidos por el centro).
- c.- Comunicar de inmediato al Coordinador Erasmus del centro y a Dirección todo cambio que pueda producirse respecto a la solicitud inicial.
- d.- Entregar en la dirección del centro la siguiente documentación cumplimentada adecuadamente:
 - Acuerdo de Movilidad para formación o Programa de Trabajo (firmado por la institución de origen y la de destino).
 - Convenio de Subvención (dos originales firmados).
 - Certificado de Estancia formativa (original).
 - Cuestionario UE.
 - Justificantes de viaje y alojamiento (en caso de gestión propia).
- e.- Responsabilizarse de los trámites de solicitud de la tarjeta sanitaria, la búsqueda y localización de alojamiento (si procede) y cualquier otro trámite necesario para su estancia en la institución de acogida.
- f.- Aceptar todas las condiciones del Programa formativo Erasmus +.
- g.- Respetar las normas de seguridad sanitaria que se pudieran diseñar para la realización del viaje.
- h.- Hacer constar que se ha contado con una subvención de la Agencia Nacional, dentro del programa de Formación Permanente Erasmus, cuando se participe en la difusión, comunicación o publicidad de la actividad subvencionada.

i.- Someterse a las actuaciones de seguimiento y comprobación establecidas por la Agencia Nacional, así como a la comprobación y control financiero que pudieran realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

j.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años).

k.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

El incumplimiento de algunos de los requisitos y las obligaciones establecidas en la presente convocatoria y en el resto de la normativa podrá dar lugar a la revocación total o parcial de la ayuda y la obligación de devolver la cantidad correspondiente.

En Lucena (Córdoba), a 2 de febrero de 2024.

Coordinación Erasmus+. IES Juan de Aréjula.

ANEXO 1

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS +

**Movilidades de STAFF (JOB SHADOWING) 2024.
CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO Y BÁSICO.
2023-1-ES01-KA121-VET-000131957**

D/D^a. _____
con DNI _____ en calidad
de _____ de la entidad / I.E.S.

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa de movilidad JOB SAHDOWING para el staff Erasmus + arriba referenciado y convocado por mi centro, finalizado el proceso de selección, **he sido propuesto/a para participar en dicho proyecto**, con una beca con destino a _____ en el período _____

Por ello, **ACEPTO participar en el proyecto Erasmus +** indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me comprometo a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario/a de la beca concedida soy el/la único/a responsable de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciaciones o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

De manera expresa, declaro que respetaré el Protocolo de Seguridad Sanitaria que se pueda establecer en su caso.

Por último, autorizo a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

En Lucena (Córdoba), a _____ de _____ de 2024

Fdo.: D/D^a _____